



Documento de Pliegos

Número de Expediente **511/2024/17557**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-08-2024 a las 13:49 horas.



Servicios para el diseño y ejecución de los murales artísticos del programa Compartiendo Muros 2024 en los distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas y Barajas

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 104.000 EUR.

→ Importe 125.840 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 104.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 21 Día(s)

→ Observaciones: 21 días, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2024.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Privado

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Escuela infantil/ Colegio público respectivo a cada lote. Madrid

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Las especificadas en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Ce4Tx%2BGXcA7u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D

Nº de Lotes: 8

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915880056
→ Correo Electrónico contratacioncultura@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 06/09/2024 a las 15:00

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/09/2024 a las 15:00

Otros eventos

Mesa SOBRE B

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 17/09/2024 a las 09:30 horas
→ Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Entorno digital. Modalidad a distancia

Tipo de Acto : Privado

Mesa SOBRE A

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 10/09/2024 a las 09:30 horas
→ Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Lugar

→ Entorno digital. Modalidad a distancia

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicios para el diseño y ejecución de los murales artísticos del programa Compartiendo Muros 2024 en los distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas y Barajas

→ Descripción del procedimiento

El presente contrato privado tiene por objeto el diseño y ejecución de los murales artísticos del programa Compartiendo Muros 2024 en los distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas y Barajas

→ Valor estimado del contrato 104.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 125.840 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 104.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

→ Plazo de Ejecución

→ 21 Día(s)

→ Observaciones: 21 días, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2024.

→ Lugar de ejecución

→ Escuela infantil/ Colegio público respectivo a cada lote.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Madrid España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Exigencia a los adjudicatarios de que los materiales de protección y pintura tengan características de recuperables, reciclables o biodegradables. Se comprobarán, mediante inspección in situ por el responsable del contrato, los materiales utilizados para la protección, embalaje y traslado de los productos y materiales que se vayan a usar.

Lote 1: Escuela infantil El Duende y CEIP Pi i Margall. Distrito Centro

→ Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Centro.

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 18.000 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Importe 21.780 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe (sin impuestos) 18.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias y de alta en el IAE

- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico
- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como "los últimos 3 años" los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{max} \times [(P_{pto\ l} - P_{pto\ i}) / (P_{pto\ l} - P_{pto\ m})]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{pto\ l}$ = Presupuesto de licitación; $P_{pto\ i}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{pto\ m}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los "Futuros que deseamos" 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 80

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Lote 2: Colegio Público Ciudad de Roma del Distrito de Retiro

→ Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Retiro

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 10.000 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Importe 12.100 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe (sin impuestos) 10.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las

obligaciones con la seguridad social.

- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico
- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como "los últimos 3 años" los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 5
- **Expresión de evaluación :** La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{\max} \times \left[\frac{(P_{\text{pto I}} - P_{\text{pto i}})}{(P_{\text{pto I}} - P_{\text{pto m}})} \right]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{\max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{\text{pto I}}$ = Presupuesto de licitación; $P_{\text{pto i}}$ = Importe de la oferta que se valora;

Ppto m = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los "Futuros que deseamos" 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 80

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Lote 3: Colegio Público Pío XII del Distrito de Tetuán

→ Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Tetuán

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 6.000 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Importe 7.260 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe (sin impuestos) 6.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP

→ Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.

→ No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como “los últimos 3 años” los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)
- **Subtipo Criterio :** Precio
- **Ponderación :** 5
- **Expresión de evaluación :** La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{max} \times [(P_{pto\ I} - P_{pto\ i}) / (P_{pto\ I} - P_{pto\ m})]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{pto\ I}$ = Presupuesto de licitación; $P_{pto\ i}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{pto\ m}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 5
- CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Expresión de evaluación : Número de días de reducción del plazo de ejecución
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Crterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los “Futuros que deseamos” 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 80

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Lote 4: Colegio Público Capitán Cortés del Distrito de Carabanchel

→ Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Carabanchel

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 18.000 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Importe 21.780 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe (sin impuestos) 18.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de

mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como "los últimos 3 años" los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 5

→ **Expresión de evaluación** : La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{\max} \times [(P_{\text{pto I}} - P_{\text{pto i}}) / (P_{\text{pto I}} - P_{\text{pto m}})]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{\max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{\text{pto I}}$ = Presupuesto de licitación; $P_{\text{pto i}}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{\text{pto m}}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ **Expresión de evaluación** : Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Crterios evaluables mediante un juicio de valor

- CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los “Futuros que deseamos” 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 80
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80
- CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 5: Colegio Público Nuestra Señora de la Concepción del Distrito de Ciudad Lineal

- Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Ciudad Lineal
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 14.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 16.940 EUR.
- Importe (sin impuestos) 14.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar

que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como “los últimos 3 años” los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{\max} \times \left[\frac{(P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto i}})}{(P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto m}})} \right]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{\max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{\text{pto l}}$ = Presupuesto de licitación; $P_{\text{pto i}}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{\text{pto m}}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los “Futuros que deseamos” 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 80
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80
- CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 6: Colegio Público El Greco del Distrito de Villaverde

- Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Villaverde.
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 14.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 16.940 EUR.
- Importe (sin impuestos) 14.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como "los últimos 3 años" los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo

90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 5

→ **Expresión de evaluación :** La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{\max} \times [(P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto i}}) / (P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto m}})]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{\max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{\text{pto l}}$ = Presupuesto de licitación; $P_{\text{pto i}}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{\text{pto m}}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 5

→ **Expresión de evaluación :** Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los "Futuros que deseamos" 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 80

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 80

→ CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)

→ **Subtipo Criterio :** Otros

- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 7: Colegio Público Honduras del Distrito de Villa de Vallecas

- Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Villa de Vallecas
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 10.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 12.100 EUR.
- Importe (sin impuestos) 10.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como "los últimos 3 años" los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración

responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 5

→ **Expresión de evaluación :** La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{\max} \times [(P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto i}}) / (P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto m}})]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{\max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{\text{pto l}}$ = Presupuesto de licitación; $P_{\text{pto i}}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{\text{pto m}}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 5

→ **Expresión de evaluación :** Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los "Futuros que deseamos" 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 80

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 80

→ CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

- Descripción del lote Diseño y ejecución del mural artístico del programa Compartiendo Muros 2024 en el Distrito de Barajas.
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 14.000 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 16.940 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 14.000 EUR.
- Clasificación CPV
→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta en el IAE
- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, NIF, escritura de poder, en su caso, y poder de bastanteo. Si es persona física, únicamente DNI. Empresas extranjeras conforme a la cláusula 30 del PCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al modelo del Anexo VI PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - SOLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION Artículo 90.1 Apartado: h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Expresión:** maquinaria, material y equipo técnico
- Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP:- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos . Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Mediante relación de los trabajos realizados, en el curso de los 3 últimos años del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, reflejando las fechas, importes y destinatarios de cada uno de los servicios o trabajos efectuados, y exigiéndose que el importe anual acumulado de los trabajos realizados durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000 €, IVA excluido. Esta solvencia se acreditará, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV. En concreto, deberán referirse a proyectos artísticos de similares características al objeto del contrato. Se entenderá como "los últimos 3 años" los 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 36 meses anteriores, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas. **Expresión:** Euros (principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP:- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos de 2.000 €, IVA excluido, referido a la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato, que se acreditará mediante declaración responsable firmada por el licitador o representante legal. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros (importe en el año de mayor volumen del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO n.º 3: Oferta económica (hasta 5 puntos)

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 5

→ **Expresión de evaluación** : La oferta económica (P) se valorará hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente fórmula: $P_i = P_{\max} \times \left[\frac{(P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto i}})}{(P_{\text{pto l}} - P_{\text{pto m}})} \right]$. Siendo: P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica; P_{\max} = Valor máximo de la puntuación de la oferta económica (5 puntos); $P_{\text{pto l}}$ = Presupuesto de licitación; $P_{\text{pto i}}$ = Importe de la oferta que se valora; $P_{\text{pto m}}$ = Importe de la oferta más baja admitida. Si alguna oferta coincidiera con el presupuesto de licitación esta oferta obtendrá 0 puntos

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ CRITERIO n.º 4: Reducción del plazo de ejecución (hasta 5 puntos). Reducción de 7 días: 0,5 puntos. Reducción de 10 días: 2,0 puntos. Reducción de 13 días: 3,5 puntos. Reducción de 16 días: 5,0 puntos

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Expresión de evaluación** : Número de días de reducción del plazo de ejecución

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ CRITERIO n.º 1: Calidad artística de la propuesta (hasta 80 puntos). 1.2 Originalidad y calidad estética de la idea 30 puntos; 1.3 Respuesta conceptual de la propuesta a la temática concreta de los "Futuros que deseamos" 25 puntos; 1.4 Adecuación e idoneidad de la propuesta en relación con el muro concreto de cada lote y con el paisaje urbano que lo rodea 25 puntos

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 80

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 80

→ CRITERIO n.º 2: Calidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos)

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

Condiciones de Licitación

→ **Importe Máximo Gastos de Publicidad** 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 01

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 1

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 02

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 2

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 03

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 3

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 04

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 4

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 05

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 5

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 06

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 6

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "A" LOTE 07

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 7

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→

Sobre SOBRE "A" LOTE 08

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 8

→ Descripción Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC y ANEXO VI)

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 01

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 1

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 02

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 2

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 03

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 3

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 04

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 4

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 05

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 5

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 06

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 6

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 07

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 7

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE "B" LOTE 08

→

↳ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

↳ **Nº Lote:** 8

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 01

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 1

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 02

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 2

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 03

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 3

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 04

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 4

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 05

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 5

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 06

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 6

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 07

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 7

↳ **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Preparación de oferta

↳ **Sobre** SOBRE "C" LOTE 08

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳

Nº Lote: 8

→ Descripción Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II PCAP)

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 planta 5ª

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Teléfono 917206346

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 planta 5ª

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Teléfono 917206346

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la ley 9/2017.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No